



**CONTRATO N° 26 /2025**

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16 /2025**

**"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA- PLURIANUAL" ID N° 466.431**

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor JUAN MANUEL FERNÁNDEZ VALDOVINOS, con Cédula de Identidad N° 459553**, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y a la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F., con Cédula de Identidad N° 1.414.543**, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, con RUC N° **80002756-6** con domicilio en la dirección: **Avda. Paraíso esq. Yuasy'y** de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el **SR. AXEL CORVALAN AMIGO.**, con Cedula de Identidad N° **461.997**, en carácter de Socio Gerente con uso de firma de la sociedad para representar, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA- PLURIANUAL" ID N° 466.431, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la, **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA- PLURIANUAL" ID N° 466.431.**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

**2. INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1946 para el Ejercicio Fiscal 2025, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 466.431. El saldo quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2026.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA- PLURIANUAL" ID N° 466.431**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación DG. HT N° 69/2025 de fecha 18 de Setiembre de 2025.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:**



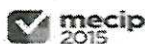
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	46171503-001	CERRADURA PARA PUERTA	UNIDAD	UNIDAD	SOPRANO	BRASIL	100	62.600	6.260.000
2	31162403-001	BISAGRA VAI VEN DE 5"	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	65.770	6.577.000
3	31162403-001	BISAGRA VAI VEN DE 4"	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	100	54.970	5.497.000
4	31162417-001	PASADOR PARA PUERTA GRANDE	UNIDAD	UNIDAD	LOTH	BRASIL	70	12.780	894.600
5	23171509-001	CARTUCHO PARA SOLDAR MAT	UNIDAD	UNIDAD	*COOLTECH	CHINA	3	232.100	696.300
6	23151603-993	MANOMETRO PARA CARGA DE GAS CON ADAPTADOR	UNIDAD	UNIDAD	COOLTECH	CHINA	2	233.690	467.380
7	27112838-001	DISCO DE CORTE METAL CHICO	UNIDAD	UNIDAD	OPTIMA	CHINA	20	2.790	55.800
8	23171508-002	PINZA PUESTA A TIERRA PARA SOLDADOR ELECTRICO	UNIDAD	UNIDAD	TRUPER	MEXICO	2	58.680	117.360
10	27111909-001	ESPATULA	UNIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	6.480	12.960
11	23101505-001	TALADRO 3/4	UNIDAD	UNIDAD	MAKITA	BRASIL	2	558.420	1.116.840
13	23101505-001	TALADRO PARA HORMIGON CON ACCESORIO	UNIDAD	UNIDAD	MAKITA	BRASIL	1	1.973.745	1.973.745
14	31162402-003	PORTA CANDADO MEDIADO	UNIDAD	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	16	6.680	106.880
15	27111508-017	ARCO DE SIERRA	UNIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	29.910	59.820
16	27111508-002	SIERRA 24 DIETES	UNIDAD	UNIDAD	NICHOLSON	BRASIL	10	6.560	65.600
17	27111723-001	JUEGO DE LLAVES DE BOCA Y ESTRIADO	UNIDAD	JUEGOS	GEDORE	BRASIL	1	1.343.750	1.343.750
18	31162002-002	CLAVO DE SENCILLO DE 3/4 BOLSA POR 1 K	BOLSA	BOLSA	ACEROS ASUNCIÓN	NACIONAL	3	26.780	80.340

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad



**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

Lic. Juan V. Lezcano E.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

19	31162002-002	CLAVO DE SENCILLO DE 1" BOLSA POR 1 K	BOLSA	BOLSA	ACEROS ASUNCIÓN	NACIONAL	3	19.480	58.440
20	12352310-001	SILICONA EN POMO	UNIDAD	UNIDAD	QUILOSA	ESPAÑA	5	33.390	166.950
24	20101712-001	AMOLADORA 3/4	UNIDAD	UNIDAD	MSA	CHINA	1	624.000	624.000
26	27112126-019	JUEGOS DE PINZAS PARA ELECTRICIDAD	UNIDAD	KIT	TOTAL	CHINA	3	228.380	685.140
27	46182306-003	ARNES P/ TRABAJOS EN ALTURA	UNIDAD	UNIDAD	TRUPER	MEXICO	2	214.750	429.500
28	27111508-001	SERRUCHO P/ MADERA CHICA	UNIDAD	UNIDAD	MAX	BRASIL	2	31.990	63.980
29	27111508-001	SERRUCHO GRANDE P/ MADERA	UNIDAD	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	62.920	125.840
30	27111706-001	LLAVE FRANCESA GRANDE 16 MM	UNIDAD	UNIDAD	SATA	CHINA	2	234.410	468.820
31	27112117-002	PINZA DE CORTE CADENA DE 14"	UNIDAD	UNIDAD	GARDEX	CHINA	2	99.395	198.790
33	30181503-007	BRAZO CROMADO PARA DUCHA 0,50	UNIDAD	UNIDAD	ASTRA	BRASIL	21	11.970	251.370
34	31162806-004	TORNILLO C/TARUGO P/ INODORO	UNIDAD	UNIDAD	IV PLAST	NACIONAL	25	1.880	47.000
								28.445.205	

**MONTO TOTAL ADJUDICADO:** Guaraníes Vinte y ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cinco. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones contractuales del PBC. -

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco SUDAMERIS, Cuenta Corriente N°: 0001000008021491.-**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Visión: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con los otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad



**EMPORIO**  
Ferretería S.R.L.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

La administración del contrato estará a cargo del Sr. Luis Sciacca, según Resolución DG. HT N° 69/2025. Art.4

**9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

**10. MULTAS:**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14. IDIOMA DEL CONTRATO:**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (06) seis días, del mes de Octubre del año 2025.-

LIC. Juana V. Lezcano F.  
Directora Administrativa  
LIC. JUANA VICENTA LEZCANO F.  
POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GAGNINI  
DIRECCION GENERAL

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Gagnini"  
DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS  
POR LA CONTRATANTE

EMPORIO  
Ferretaría S.R.L.  
SR. AXEL CORVALAN AMIGO  
POR EL PROVEEDOR